República Argentina Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Resolución

Número: RESOL-2016-1061-E-APN-SECPU#ME

Buenos Aires, Viernes 5 de Agosto de 2016

Referencia: EXPTE Nº 5115/16 - CONVOCATORIA ANUAL 2016 PROGRAMA DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO

VISTO el Expediente Nº 5115/16 del registro del Ministerio de Educación y Deportes, las Resoluciones Ministeriales N° 1061 del 16 de agosto de 2006 y N° 545 del 27 de marzo de 2013 y laResolución de la Secretaría de Políticas Universitarias N° 291 del 3 de junio de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que por las resoluciones citadas se creó y reglamentó el PROGRAMA DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO del MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES, dirigido a generar políticas que fortalezcan el vínculo entre los estudiantes universitarios y sus comunidades.

Que los proyectos de voluntariado constituyen una oportunidad y una experiencia de aprendizaje para abordar profesionalmente problemáticas sociales complejas en el proceso de formación de los estudiantes. Que las experiencias recogidas en las CATORCE (14) Convocatorias del PROGRAMA DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO fueron altamente positivas, contando con la participación de la totalidad de las Universidades e Institutos Universitarios Nacionales del país. Que a tal fin, a través del Programa se realizará la Convocatoria Anual 2016 “Compromiso Social Universitario”, dirigida a que estudiantes, docentes y/o investigadores de Universidades Nacionales, Provincial e Institutos Universitarios Nacionales presenten proyectos al PROGRAMA DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO.

Que dicha convocatoria tiene por objeto apoyar con actividades solidarias la formulación e implementación de proyectos de base comunitaria que comprendan como ejes temáticos: Educación; Entramados Culturales; Práctica Política; Trabajo y Desarrollo Socioproductivo; Derechos y Ciudadanía; Comunicación y Tecnología; Promoción de la Salud; Hábitat Saludable; Ambiente y Ecología; Desarrollo Emprendedor; Géneros y transformación social; Seguridad Vial.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la debida intervención.

Que corresponde dictar el acto administrativo de apertura de la convocatoria y asignar los fondos destinados a esos efectos.

Que la presente medida se dicta de conformidad con las previsiones de la Resolución Ministerial N° 1061/06.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convocar a estudiantes, docentes y/o investigadores de Universidades Nacionales, Provinciales e Institutos Universitarios Nacionales a presentar proyectos al PROGRAMA DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO en la “Convocatoria Anual 2016 - Compromiso Social Universitario” en los términos establecidos en las Resoluciones Ministeriales N° 1061 del 16 de agosto de 2006 y N° 545 del 27 de marzo de 2013 y la Resolución SPU N° 291 del 3 de junio de 2016 y de acuerdo con las temáticas establecidas en la presente resolución.

ARTICULO 2°.- La “Convocatoria Anual 2016 - Compromiso Social Universitario” abarcará las siguientes temáticas: Educación; Entramados Culturales; Práctica Política; Trabajo y Desarrollo Socioproductivo; Derechos y Ciudadanía; Comunicación y Tecnología; Promoción de la Salud; Hábitat Saludable; Ambiente y Ecología; Desarrollo Emprendedor; Géneros y transformación social; Seguridad Vial. Se tendrá en cuenta un eje prioritario para cada una de las regiones del país, tomando en cuenta la división realizada por los CPRES (Consejos de Planificación Regional de la Planificación Superior).

ARTICULO 3º. - Disponer de una partida presupuestaria, a cargo de este Ministerio, de hasta PESOS CUARENTA MILLONES ($ 40.000.000) para financiar los proyectos de Voluntariado Universitario, los que se ejecutarán de la siguiente forma: una vez concluida la evaluación de los proyectos y habiéndose aprobado los mismos corresponderá el devengamiento de hasta PESOS VEINTE MILLONES ($ 20.000.000), y el saldo restante será devengado en el año 2017.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que para la convocatoria del PROGRAMA DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO correspondiente al año 2016, el monto máximo a financiar por cada proyecto será de PESOS CUARENTA MIL ($ 40.000.-).

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Digitally signed by CANTARD Albor Angel
Date: 2016.08.05 09:43:12 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Angel Cantard Albor
Secretario
Secretaría de Políticas Universitarias

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2016.08.05 09:42:13 -03'00'